



MA-CEC-245

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
PERIODO 2018
(Valores expresados en miles de pesos (\$000))

Señores
JUNTA DIRECTIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.
Ciudad

He examinado el Estado de Situación Financiera del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E. al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los correspondientes estados de resultados integral de la actividad económica, financiera y social, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en la situación financiera, por los periodos terminados en dichas fechas y sus correspondientes revelaciones o notas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros, de acuerdo con el nuevo marco normativo establecido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, y las disposiciones e instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Entre mis funciones como Revisor Fiscal, establecidas en el Código de Comercio, se encuentra la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi examen de los mismos. Realicé mis actividades de evaluación de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, así como que planee y desarrolle la auditoria, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonables de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Mis pruebas de auditoría incluyeron:

- El examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas de los estados financieros.
- La evaluación de las normas y principios contables aplicados en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014, de las principales estimaciones efectuadas por la administración.
- La evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados Financieros en conjunto a la Junta Directiva, Gerencia General y a las entidades oficiales que ejercen control y vigilancia.
- La evaluación del sistema de control interno administrativo y contable en los diferentes ciclos de informe del periodo 2018, con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficiencia en los procesos y procedimientos del Hospital.

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados y el alcance de mi examen, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E., por los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, respecto a otros requerimientos legales y reglamentarios, en mi concepto:

1. Se ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las normas, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y la Gerencia General.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
4. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones, las Circulares Externas y a los instructivos vigentes para el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación, en relación con las normas que regulan el reconocimiento y valuación de activos, revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales y el efecto originado por el proceso de saneamiento contable.
5. De acuerdo al Decreto 1406 de 1999 manifiesto que la institución manejo adecuadamente durante el año los recursos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, es decir que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y en lo relativo a los aportes de sus afiliados se pagaron oportunamente y que la entidad aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema durante la vigencia de 2018.

Otras cuestiones, durante la auditoria, que considero relevantes son:

A.- Desde noviembre de 2009 el Hospital Universitario de la Samaritana asumió la administración y operación del Hospital San Juan de Dios de Zipaquirá mediante convenio interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, el cual está prorrogado hasta el 28 de febrero de 2019.

Actualmente el Hospital de la Samaritana solicitó la firma de un nuevo convenio a la Secretaría de Salud de Cundinamarca para ampliar el periodo de operaciones, mientras se suscribe con la misma Secretaría Salud el contrato convenio de administración del nuevo Hospital de Zipaquirá.

B.- A partir de la vigencia 2017 el Hospital de la Samaritana inició el registro de sus operaciones bajo el nuevo marco normativo definido en la Resolución 414 de 2014 de la CGN, para el efecto el Hospital cuenta con un sistema de información confiable y actualizado a la nueva normatividad contable, cuenta con políticas contables actualizadas, en las que se soporta la confiabilidad de la información contable y financiera que se genera en los diferentes reportes para los entes de control, la Gerencia, la Junta Directiva y demás usuarios de la información.

C.- Propiedad, Planta y Equipo: Para verificar el saldo de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo por \$54.724.248, la Administración finalizó en diciembre de 2018, un inventario físico al 100% de los bienes muebles e inmuebles del Hospital, pero la actualización y ajuste de las existencias (cantidades y valores) en el módulo de activos fijos se encuentra en proceso; de acuerdo con el plan de trabajo estará terminado al cierre de enero de 2019.

La diferencia inicialmente detectada entre el inventario físico y el saldo contable, es de \$2.865.159 como valor de los activos por incluir en contabilidad, al cual se le deberá descontar la depreciación correspondiente, dicha diferencia es el 1% aproximadamente del saldo del activo total. Este valor, aunque no afecta la razonabilidad de la información financiera, si exige que la administración continúe y cierre el proceso de actualización y ajuste de la información contable, para garantizar un control adecuado, oportuno y permanente de las existencias de los bienes del hospital, y evite impactos relevantes futuros en los estados financieros. Ver Nota de carácter General y Nota 4.5, revelaciones, de los estados financieros.

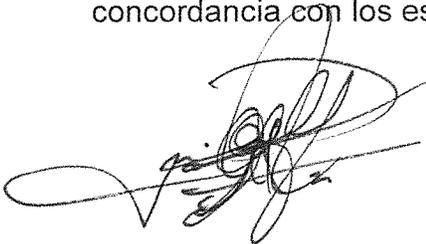
C.- Mi evaluación del Sistema de Control Interno indica que aún se siguen presentando algunas debilidades, que no son relevantes para los estados financieros, a pesar de las acciones que ha implementado la administración para fortalecer el proceso de control. Las debilidades encontradas han sido reportadas oportunamente a la administración mediante informes separados trimestrales de auditoría, dirigidos a la Junta Directiva y a la Gerencia General junto con las respectivas recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración y se encuentran en proceso de implementación.

D.- El sistema de información continúa presentando algunos inconvenientes a nivel de reportes e inconsistencias en los cierres de facturación, cartera y glosa, que obligan a realizar procesos manuales para preparar resúmenes de información y datos consolidados al cierre de cada mes y de la vigencia. Ver Nota 3 a los Estados Financieros: 3.15 Aspectos relevantes, efectos y cambios en la información contable.

E.- Obtuve un análisis de licenciamiento de software y hardware del área de Sistemas evidenciando que el Hospital Universitario de la Samaritana ha cumplido a satisfacción con dicho proceso en todos los aplicativos, bases de datos y demás herramientas de Microsoft, utilizadas para la operación del Hospital; igualmente están licenciados a nombre del Hospital los programas desarrollados en la institución.

F.- Dando cumplimiento con el numeral 6.3 de la Circular Externa 009 de abril de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud para la implementación de SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), manifiesto que el Hospital Universitario de la Samaritana está cumpliendo satisfactoriamente con las responsabilidades y obligaciones contenidas en dicha circular y que durante la vigencia 2018 los informes mensuales fueron enviados adecuada y oportunamente a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda.

G.- El informe de gestión presentado por la gerencia y la administración por el periodo terminado en el 2018, que ha sido preparado por la administración del Hospital para dar cumplimiento a las disposiciones legales y aunque no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí, guarda la debida concordancia con los estados financieros.



JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 48.119 - T
Miembro de MONCLOU ASOCIADOS SAS

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2019.